



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

03 SET. 2019

ANGOL,

2000

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de agosto de 2019, enviada por doña MONICA JEANNETTE FUENTES TORRES, R.U.T. [REDACTED], con domicilio particular en Parcela n° 23 Los Confines Norte de esta comuna, quien solicita autorización para realizar evento BENEFICIO BAILABLE el día sábado 07 de septiembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a doña MONICA JEANNETTE FUENTES TORRES, para realizar evento BENEFICIO BAILABLE con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en recinto SAMA de esta ciudad, el día sábado 07 de septiembre de 2019, desde las 21:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

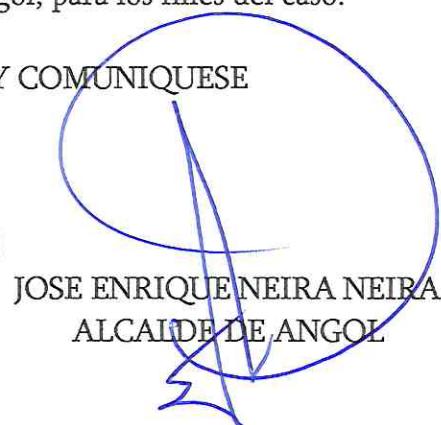
JENN/JES/mam.

Distribución:

- MONICA JEANNETTE FUENTES TORRES, Parcela n° 23 Los Confines Norte Angol.
- 1<sup>o</sup> Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL